

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI)  
LOTERIA DEL TOLIMA - 2024**

## INTRODUCCION

### OBJETIVO 5

<b>OBJETIVO ESPEIFICOS.....</b>	<b>5</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>1. CONTEXTO NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
1.1. Normas de Estrategia TI .....	6
<b>2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....</b>	<b>9</b>
2.1 MISIÓN.....	9
2.2 VISIÓN .....	9
2.3 ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO .....	9
2.3.1 MODELO OPERATIVO.....	9
2.4 POLÍTICAS DE CALIDAD.....	10
2.5 OBJETIVOS DE CALIDAD .....	10
2.6 RUPTURAS ESTRATÉGICAS .....	10
2.7 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	11
<b>3. SITUACIÓN OBJETIVO.....</b>	<b>11</b>
3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS T.I .....	11
3.2 USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA.....	11
3.3 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TI.....	12
3.3.1 ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI CON EL PLAN NACIONAL.....	12
3.3.2 GOBIERNO DE TI.....	12
3.3.3 CADENA DE VALOR TI .....	12
3.3.4 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS .....	12
3.3.5 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN INFORMÁTICA.....	13
3.3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL TI.....	13
<b>4. SITUACIÓN ACTUAL .....</b>	<b>13</b>
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	13
4.1.1 ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN .....	13
4.1.2 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO .....	14

4.2 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS .....	14
4.2.1 INFRAESTRUCTURA.....	14
4.3 MODELO DE PLANEACIÓN .....	14
4.3.1 LINEAMIENTOS Y/O PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TIC .....	14
4.3.2 ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS .....	14
4.3.3 PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ÁREA DE TI.....	15
4.3.4 Análisis Financiero .....	15
4.3.5 PRESUPUESTO EJECUTADO TI 2024 .....	15
4.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	16
4.5 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	17
4.6 GESTIÓN DE INFORMACIÓN .....	18
4.7 GOBIERNO DE TI.....	18
4.8 FUNDAMENTOS TEÓRICOS .....	20
<b>5. PLAN DE DIRECCIONAMIENTO IPV4 - IPV6 .....</b>	<b>21</b>
<b>6. POLITICAS T.I .....</b>	<b>21</b>
6.1 POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS .....	21
6.1.1 DEFINICIONES 21	
6.1.2 CONDICIONES GENERALES.....	22
6.1.3 USO PERMITIDO DE LA RED INSTITUCIONAL .....	22
<b>7. PROCESMIENTOS .....</b>	<b>22</b>
7.1 GESTIÓN INFORMÁTICA.....	22
7.1.1 DEFINICIONES 23	
7.1.2 CONDICIONES GENERALES.....	23
<b>12. PLANES .....</b>	<b>25</b>
12.1 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO .....	25
12.1.1 DEFINICIONES 25	
12.1.2 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE COMPUTO .....	25
12.1.2 REVISIÓN DE INVENTARIO .....	25
12.1.3 ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....	26
12.1.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	26
12.1.5 RECOMENDACIONES A USUARIOS FINALES.....	27
12.2 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS .....	28

<b>13. SEGURIDAD.....</b>	<b>28</b>
13.1 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2023 .....	28
13.1.1 OBJETIVO GENERAL .....	29
13.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	29
13.1.3 ALCANCE .....	29
13.1.4 DEFINICIONES .....	30
13.1.5 NORMATIVIDAD .....	31
<b>2. POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>32</b>
14.1 GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS .....	32
14.2 SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN .....	33
14.3 ACCESO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL .....	33
14.4 RED INSTITUCIONAL.....	33
14.5 MANEJO DE RECURSOS INFORMÁTICOS .....	34
14.6 RIESGOS TECNOLÓGICOS LOTERIA DEL TOLIMA .....	35
14.7 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS TECNOLOGICOS.....	37
14.8 REPORTE DE NOVEDADES .....	37
14.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	¡Error! Marcador no definido.
14.10 VIGENCIA .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>3. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION 2023</b>	<b>37</b>
15.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	37
15.2 ALCANCE.....	38
15.3 MARCO TEÓRICO.....	38
15.4 ETAPAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS .....	40
15.4.1 ETAPA DE IDENTIFICACIÓN .....	40
15.4.2 ETAPA DE MEDICIÓN .....	40
15.4.3 ETAPA DE CONTROL .....	40
15.4.4 ETAPA DE MONITOREO.....	41
15.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	41
15.6 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	41
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>42</b>

## INTRODUCCION

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de la entidad, plasma el ejercicio del análisis integral realizado; para ello elaboró un recorrido sobre la situación actual de las tecnologías con que cuenta la Lotería del Tolima, en cuanto a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, trazándose como principal propósito asegurar que los lineamientos de tecnologías de la información estén en concordancia con las metas y objetivos estratégicos de la de tal manera que operacionalmente se integren tanto la infraestructura de TI, como los sistemas de información que soportan la gestión operativa de la entidad. Este plan debe someterse a revisión al menos una vez al año de acuerdo con las metas de la entidad en conjunto con los lineamientos del Gobierno Nacional, los requisitos de las partes interesadas.

Para el periodo 2024 -2027, la Lotería del Tolima se proyecta como una entidad que avanza de acuerdo a las nuevas tecnologías de la información, las cuales le permitirán desarrollar los procesos misionales y de apoyo de forma oportuna, eficiente y eficaz, brindando a sus clientes finales, ya sean internos o externos, información de calidad y veraz; con la adopción de nuevas herramientas tecnológicas se tendrá mayor cercanía y mejor comunicación con todos los clientes y/o distribuidores.

## OBJETIVO

Elaborar el plan estratégico de Tecnologías de la Información de la Lotería del Tolima E.I.C.E., como referente en innovación y actualización tecnológica en la entidad, con el fin de fortalecer la gestión empresarial, contribuir al óptimo desempeño institucional, asegurar la integridad de la información, agilizar los procesos internos, y estar a la vanguardia de los cambios que ocurren en el entorno, como una estrategia de uso y apropiación para involucrar a todos los grupos de interés facilitando la adopción del nuevo enfoque de la gestión de tecnología.

## OBJETIVO ESPEIFICOS

- Desarrollar estrategias de avance e implementaciones tecnológicas que brinden apoyo y potencien el plan de mercadeo de la entidad para el año 2024.
- Adaptar la plataforma tecnológica de la entidad a los retos y normas establecidas en el programa Gobierno Digital, de acuerdo con el alcance definido en el plan estratégico de la entidad para el año 2024.
- Apoyar tecnológicamente la gestión de la entidad en cuanto a vigilancia y control de las apuestas permanentes proyectadas para el año 2024.

## ALCANCE

El presente documento describe las estrategias que ejecutará la Lotería del Tolima E.I.C.E., durante el periodo 2024, en cuanto a tecnologías de la información se refiere, partiendo desde el diagnóstico de los componentes tecnológicos con los que cuenta actualmente, y así determinar los pasos que permitirán a la entidad innovar tecnológicamente, continuando con el cumplimiento de los objetivos en calidad y eficiencia.

## 1. CONTEXTO NORMATIVO

El PETI de la Lotería del Tolima está alineado con el normograma que aplica a la entidad. A continuación, se hace referencia a la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información del sector.

El decreto 612 de 2018 en el artículo 1 establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades públicas. El Plan Estratégico de la Oficina de las TICS - PETI.

A continuación, se lista las normas y documentos de referencia que aportan al proceso de construcción del PETI.

### 1.1. NORMAS DE ESTRATEGIA TI

#### MARCO NORMATIVO

- Ley 643 de 2001. Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar. Asunto: Juegos de Suerte y Azar.
- Ley 1393 de 2010. Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
- Circular única de la Superintendencia de Salud, 2007. Instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control.
- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Decreto 1068 Sector Hacienda y Crédito Público de 2015. Por medio del cual se expide

el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- Decreto 1008 de 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1413 de 2016. Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 620. Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dictan la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional.
- Decreto 1494 de 2015. Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
- Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2710 de Mintic de 2017. Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
- Decreto 415 de 2016. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Documento CONPES 3920 de 2018. Política Nacional de Explotación de datos (Big Data).
- Documento CONPES 3854 de 2019. Nacional de Seguridad Digital.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto Único Reglamentario 1078 de 2010. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ordenanza 0819 de 1996. Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ordenanza 017 de 2008. Por medio del cual se amplía el objeto social de la Beneficencia de Antioquia –BENEDAN-.
- Ordenanza 41 de 2017. Por medio de la cual se modifica la denominación de una empresa industrial y comercial del estado.

## 2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Conocer el marco estratégico de la Lotería del Tolima, el cual contiene el conjunto de acciones planificadas en pro del cumplimiento de sus objetivos, es de vital importancia para la implementación de las estrategias de tecnología de la información, pues estas deben estar enfocadas en la visión de la entidad y acorde con sus objetivos y políticas de calidad.

### 2.1 MISIÓN

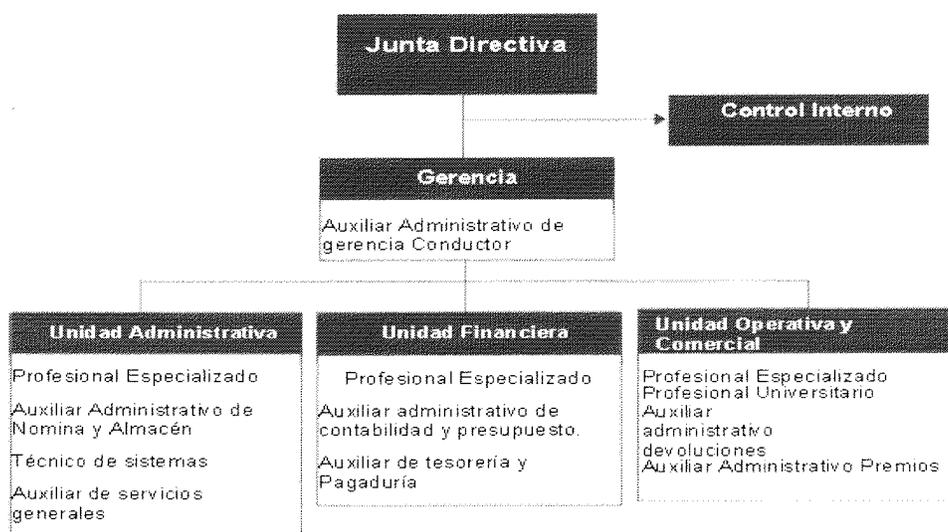
La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., es una empresa generadora de recursos para el Sector Salud, a través de la explotación del juego tradicional de lotería a nivel nacional y el control del monopolio de Juegos de Suerte y Azar en el Departamento del Tolima; enfocada en nuestros clientes y en procesos de mejora continua.

### 2.2 VISIÓN

La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., será una empresa moderna, viable y sostenible, mediante procesos de innovación y fortalecimiento tecnológico, a través del talento humano competente, contribuyendo con el fortalecimiento de los recursos para el sector salud.

### 2.3 ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

#### 2.3.1 MODELO OPERATIVO



## 2.4 POLÍTICAS DE CALIDAD

La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., está comprometida en satisfacer las necesidades y requisitos de sus clientes, en la operación y control efectivo de los juegos de suerte y azar; con la participación del recurso humano competente que garantice el manejo de la información y de los recursos financieros, utilizando logística y tecnología adecuada en la búsqueda del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad cumpliendo con la normatividad legal vigente.

## 2.5 OBJETIVOS DE CALIDAD

- ☐ Satisfacer las necesidades y requisitos de los clientes.
- ☐ Incrementar las transferencias de recursos al sector salud.
- ☐ Lograr un crecimiento mutuo con los distribuidores.
- ☐ Aumentar la efectividad de los procesos a través de la innovación y participación del talento humano competente.

## 2.6 RUPTURAS ESTRATÉGICAS

- ☐ La lotería del Tolima E.I.C.E debe ver la tecnología como un factor estratégico que le permitirá el cumplimiento de los objetivos de forma ágil, oportuna y confiable.
- ☐ La implementación de los servicios tecnológicos en la nube, permite aumentar los índices de disponibilidad del servicio, tener una cobertura más amplia y ayuda a disminuir los costos de la implementación y mantenimiento de un data center.
- ☐ Aplicación de normas, estándares, modelos y herramientas tecnológicas, que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, generando confianza en la ejecución de los procesos de las entidades públicas y garantizando la protección de datos personales.
- ☐ Desarrollar un proyecto de innovación tecnológica, que le permita a la entidad tener un canal propio, que permita la venta en línea de la lotería, así como de otros productos.
- ☐ Los sistemas de información basados en la web, que le permitan a la entidad tener la información de forma ágil, oportuna, en línea y en tiempo real, desde cualquier lugar y/o dispositivo.
- ☐ Se requerirá un total compromiso por parte del personal que labora en la Lotería del Tolima, en cuanto a levantamiento de requerimientos, pruebas, capacitación y transferencia de conocimiento, así como disposición y adaptabilidad al cambio.
- ☐ Las herramientas tecnológicas en cuanto a hardware se refieren, deben satisfacer y estar acorde a las necesidades de cada funcionario, así como en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de garantizar el desarrollo óptimo de las labores, por lo cual es indispensable realizar cambios o actualizaciones en equipos que así lo requieran.
- ☐ Ir a la par de los diferentes adelantos tecnológicos para ser más eficientes y competitivos.

## 2.7 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Oficina de las TIC de la Lotería del Tolima debe apoyar todos los procesos misionales de la entidad mediante la implementación de normas y estándares nacionales e internacionales para brindar el acceso, almacenamiento, uso, intercambio, y seguridad de la información, brindando los recursos tecnológicos de apoyo técnico a través de su recurso humano que permita gestionar toda su infraestructura tecnológica y los componentes de TIC's para brindar la disponibilidad y comunicación de la información con el fin de satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

## 3. SITUACIÓN OBJETIVO

### 3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS T.I

- ☒ Realizar la modernización tecnológica como de hardware y de software, adecuando los módulos del sistema de información para que faciliten los procesos misionales de la entidad.
- ☒ Actualizar la página web de la entidad con base en los lineamientos de Gobierno en Línea.
- ☒ Implementar la Fase II de innovación tecnológica que le permita a la entidad tener un canal de venta propio, a través de la página web.
- ☒ Garantizar una plataforma tecnológica que tenga niveles óptimos en seguridad y privacidad de la información.
- ☒ Implementar el servidor NAS de respaldo del sistema de información y aplicar el dominio de la entidad.
- ☒ Cumplir con la normatividad vigente en la entidad.

### 3.2 USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

Para la lotería del Tolima es de vital importancia que sus colaboradores se sientan satisfechos con las herramientas tecnológicas de uso diario, es por ello que en el 2022 se realizó el cambio del cableado de datos y eléctrico de la red interna de la lotería, el cual fue uno de los primeros pasos para poder cumplir y lograr la migración del Protocolo IPV4 a IPV6.

La estrategia busca que la Lotería del Tolima a través de la tecnología optimice los procesos de la entidad, con el fin de obtener información confiable y oportuna en la toma de decisiones, facilitando su acceso y garantizando siempre la seguridad y la privacidad. Así mismo, se actualizará la página web de la entidad, la cual no solo permitirá mejorar la comunicación con los clientes de acuerdo con los lineamientos establecidos por Gobierno en Línea, sino que también permitirá realizar la apertura de un canal propio para venta virtual de lotería, llegando a nuevos segmentos de mercado.

### 3.3 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TI

#### 3.3.1 ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Las estrategias implementadas para el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo se basan en los recursos que la lotería del Tolima genera al departamento, es por ello que al realizar apertura del canal propio para venta de billetera virtual, así como el optimizar los procesos dentro de la entidad y mejorar los canales de comunicación con los clientes, genera que la confianza de los apostadores en el producto aumente, situación que ayuda a incrementar las ventas y por ende las transferencias al sector salud.

#### 3.3.2 GOBIERNO DE TI

Actualmente el área de sistemas de la lotería del Tolima, es un proceso de apoyo a la entidad para el cumplimiento de sus objetivos.

#### 3.3.3 CADENA DE VALOR TI

La Lotería del Tolima EICE, tiene definida la caracterización del proceso de sistemas, donde se describen los elementos de la cadena de valor: entradas, actividades, salidas, proveedores, clientes.

#### La caracterización del técnico en sistemas se describe a continuación:

- ❑ **Objetivo:** Prestar el servicio de soporte técnico oportuno a usuarios internos y externos del sistema de información, del hardware y software de la Lotería del Tolima E.I.C.E.
- ❑ **Alcance:** Aplica a usuarios internos y externos del sistema de información de todos los procesos del SGC.

#### 3.3.4 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS

##### Gestión de contratación de prestación de servicios y suministro:

- ❑ Actualizar y Optimizar los aplicativos Web del sistema de información.
- ❑ Contrato de prestación de servicios de soporte, renovación, y mantenimiento de hosting.
- ❑ Contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresora, escáner y servidor.
- ❑ Contratos de suministro y adquisición de equipos, software, etc
- ❑ Contratar el alojamiento del servidor en la nube.
- ❑ Contratar la actualización de la página web de la entidad.
- ❑ Contratar la Actualización de infraestructura y dar cumplimiento de políticas de seguridad ISO 27001 para el Core principal de red de datos de la entidad.

### 3.3.5 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN INFORMÁTICA

ENTRADAS INTERNAS	PLANEAR	SALIDAS INTERNAS
Definición de metodologías de trabajo	<b>Requisitos (7.1.3)(7.4)</b>	Solicitud de cambios, creación y/o eliminación de documentos y registros
<b>MEJORA CONTINUA</b>	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS</b>	<b>GESTIÓN INFORMÁTICA</b>
Identificación de requisitos del cliente	1. Metodología de control de documentos y registros magnéticos 4.2	Necesidades de Acciones correctivas y/o preventivas
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO HARDWARE</b>	<b>MEJORA CONTINUA</b>
Mapa de riesgos	2. Programa de mantenimiento preventivo 4.2	Equipos operando
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO SOFTWARE</b>	<b>MEJORA CONTINUA</b>
Personal vinculado apto para la labor	1. Definiciones políticas, uso y manejo de recursos informáticos 7.1	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
<b>GESTIÓN HUMANA</b>	<b>HACER</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
Plan Estratégico de la Organización	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS</b>	<b>GESTIÓN HUMANA</b>
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	1. Archivo / Backup 4.4.2	<b>CONTROL OPERACIÓN DE JUEGOS</b>
Presupuesto de la entidad	<b>SOPORTE TÉCNICO HARDWARE</b>	<b>OPERACIÓN DE JUEGOS</b>
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	1. Realizar mantenimiento preventivo programado 7.1.3	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
Productos y servicios de terceros	2. Mantenimiento correctivo 7.1.3-B	Necesidades de productos o servicios a contratar
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO HARDWARE</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
Solicitud de cambios, creación y/o eliminación de documentos y registros	1. Licenciamiento 7.1.3	
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	1. Interface de información 7.1.3	
<b>OPERACIÓN DE JUEGOS</b>	2. Atención de requerimientos 7.1.3	
<b>CONTROL OPERACIÓN DE JUEGOS</b>	3. Configuración general 7.1.1	
<b>MERCADEO Y FIDELIDAD</b>	<b>VERIFICAR</b>	
<b>GESTIÓN HUMANA</b>	1. Corroborar funcionamiento de los equipos 8.2.3	
<b>GESTIÓN INFORMÁTICA</b>	2. Verificar desempeño del software 8.2.3	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ACTUAR</b>	
Toma de Acciones Correctivas	<b>MEJORA</b>	
<b>MEJORA CONTINUA</b>	1. Toma de acciones correctivas y/o mejora 10.2 Y 10.3	

#### Gestión de seguridad de la Información

- Revisión y actualización de políticas de seguridad de la información.
- Revisión y actualización de inventario de activos tecnológicos.
- Revisión y actualización de valoración de riesgos.

### 3.3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL TI

En el numeral 6.6 Gobierno de TI, se encuentran discriminadas las funciones y roles de la estructura organizacional en el área TI, la cual está conformada por el técnico en sistemas de la entidad.

## 4. SITUACIÓN ACTUAL

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 4.1.1 ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Con el propósito de tener mayor facilidad de acceso a la información, se está realizando mejoras al sistema de información de la entidad en los diferentes aplicativos Web, lo cual permitirá a los usuarios contar con una mayor disponibilidad de la información, conservando su confidencialidad e integridad.

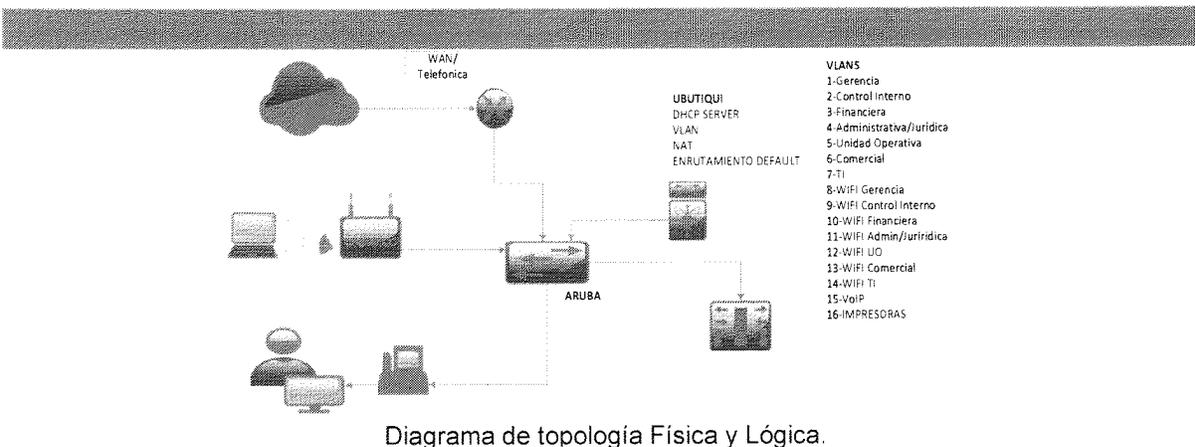
#### 4.1.2 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

Al inicio de cada vigencia se realiza la respectiva contratación del servicio de arrendamiento, adecuación, mejoras, mantenimiento, soporte, actualización e implementación del sistema de información y sus respectivos aplicativos Web.

### 4.2 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

#### 4.2.1 INFRAESTRUCTURA

Actualmente la entidad posee una infraestructura TI en sitio, ubicado en las instalaciones de la Lotería del Tolima, se cuenta con un cuarto en donde se aloja el Servidor, Switches y Routers, los cuales están dispuestos en un gabinete; así mismo se cuenta con un equipo de respaldo de energía (UPS) y un equipo de aire acondicionado que permite tener la debida refrigeración. Para el año 2024 se hará la actualización de infraestructura para dar cumplimiento de las políticas de seguridad ISO 27001 para el Core principal de red de datos de la entidad.



### 4.3 MODELO DE PLANEACIÓN

#### 4.3.1 LINEAMIENTOS Y/O PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TIC

Corresponden a los lineamientos establecidos tanto por la estrategia de Gobierno en Línea, como dentro de la política de gobierno en línea.

#### 4.3.2 ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Las actividades de TI son registradas, aprobadas y gestionadas mediante la programación del Plan de acción, el cual se realiza anualmente y se revisa de forma periódica o de acuerdo a lo establecido en el documento.

#### 4.3.3 PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ÁREA DE TI

El presupuesto asignado para el área de TI se realiza con base en las necesidades de cada área, lo cual queda planteado en el plan de acción de la entidad al inicio de cada vigencia, sin embargo, el presupuesto asignado para inversión tecnológica es limitado, es por ello que se pretende desarrollar el proyecto de innovación tecnológica con el apoyo del gobierno departamental o del ministerio de las telecomunicaciones.

#### 4.3.4 ANÁLISIS FINANCIERO

Actualmente los costos asociados al funcionamiento del área de sistemas de la lotería del Tolima se encuentran definidos en varios rubros presupuestales, los cuales se definen con base en lo planteado en el plan de acción de la entidad. Anualmente la entidad sigue realizando la modernización de los equipos de cómputo e impresoras que han cumplido su ciclo de vida, así mismo adquiere el software necesario para el desarrollo de las funciones de los colaboradores y actualmente se implementó el nuevo sistema de información de la lotería del Tolima. Sin embargo, cabe resaltar que los cambios tecnológicos generan altos costos de adquisición para la entidad, es por ello que la lotería del Tolima a partir del 2016 inició una modernización de manera escalonada, la cual se pretende finalizar en el año 2024, en donde se cuente con equipos de última tecnología.

Los rubros que incluyen compra de equipos e impresoras, licencias de antivirus y office, mantenimiento de equipos, hosting, alojamiento en la nube y todo aquello relacionado con tecnología de la información, se relacionan a continuación:

- ☐ 2.1.2.02.02.008.83132PROTF - Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)
- ☐ 2.1.2.02.02.008.83151PROTF - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)
- ☐ 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01PROTF – Paquetes de Software
- ☐ 2.1.2.02.02.008.87130JICTF - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.
- ☐ 2.1.2.01.01.003.03.01 Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios.
- ☐ 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.

#### 4.3.5 PRESUPUESTO EJECUTADO TI 2024

SERVICIOS INFORMATICOS	VALOR
Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 88.488.809,00
Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$ 3.296.700,00
Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 11.575.080,00
Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 7.854.000,00
Otros servicios de seguridad	\$ 5.280.000,00
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 4.180.000,00
Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios.	\$ 7.678.000,00
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.	\$ 29.408.499,00
Paquetes de software	\$ 61.708.000,00
	\$
<b>Total 2024</b>	<b>219.469.088,00</b>

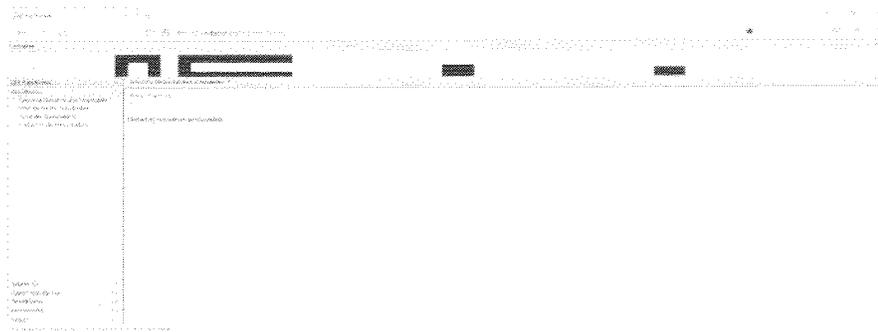
#### 4.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Con relación al sistema de información con el que cuenta la lotería del Tolima, en el año 2022 se celebró un contrato cuyo objeto fue el servicio de soporte, arrendamiento, mejoras, mantenimiento, actualización e implementación del Sistema de información y sus diferentes aplicaciones web, para llevar de manera eficiente los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

A continuación, se nombran los aplicativos Web con los que cuenta el sistema de información:

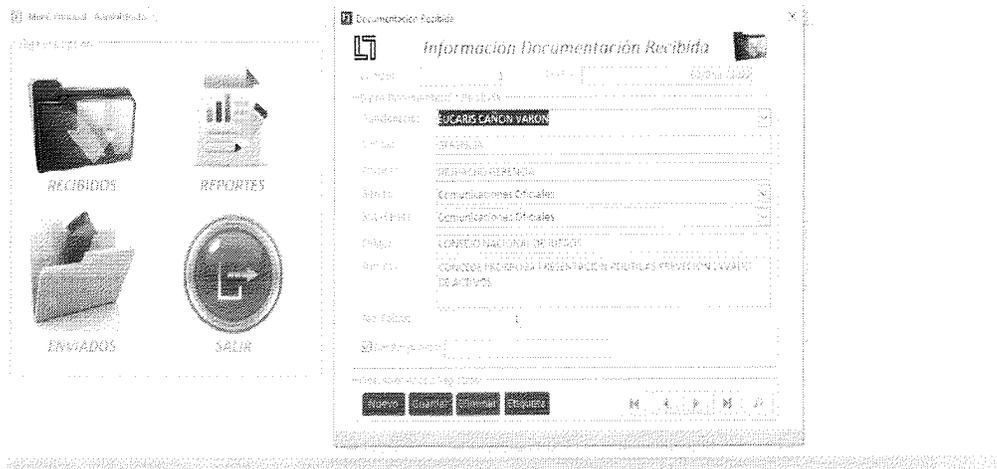
1. Aplicación Web: Contabilidad – Presupuesto – Tesorería – Almacén – Comercial, Cartera y Loterías – Portal distribuidores – Liquidación de Nómina – Reportes – Entes de Control – Seguridad – Nómina electrónica – Facturación electrónica – Actos administrativos – Club VIP – Promocionales.

En la imagen que se muestra a continuación se puede observar el entorno de trabajo que actualmente ofrece el nuevo sistema de Información de la lotería del Tolima, la imagen corresponde al módulo de Loterías.



*Entorno de trabajo sistema de información*

Así mismo, para el manejo de correspondencia se diseñó una base de datos para el manejo de ventanilla única, la cual permite llevar el control de todos los oficios que ingresan o salen de la entidad, así como los términos indicados para cada tipo de correspondencia.



*Entorno de trabajo Ventanilla Única*

#### 4.5 SERVICIOS TECNOLÓGICOS

La lotería del Tolima, a través de su página web, tiene habilitado el módulo de PQR, el cual les permite a todas las personas poder interponer una queja o una petición, estas solicitudes llegan al correo [loterias@loteriadeltolima.com](mailto:loterias@loteriadeltolima.com), en donde el área comercial da respuesta dentro de los términos de ley. Las PQR que no están relacionadas al área comercial, son reenviadas al área correspondiente para su respectiva respuesta y diligenciamiento.

Por otro lado, se tiene habilitado el módulo de devoluciones, el cual va dirigido a los distribuidores

de la lotería del Tolima y está diseñado para cargar la devolución de las fracciones no vendidas, se accede a través de un usuario y una contraseña previamente asignada, el distribuidor procede a realizar el envío del archivo, un plano en donde se relaciona lo que no se vendió, esta información es validada por el sistema y si está correcta, arroja un certificado con un número de confirmación que permite al distribuidor tener la certeza que su devolución fue recibida.

Actualmente, a través de la página Web de la lotería del Tolima no se realizan trámites y/o servicios en línea, sin embargo, la entidad en pro de ofrecer mejor atención a sus clientes y distribuidores, en la vigencia del presente documento se proyecta hacia la venta de lotería a través de la página web, la cual está siendo rediseñada actualmente.

#### 4.6 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La lotería del Tolima, como ya se ha mencionado con anterioridad, cuenta con nuevo sistema de información, el cual se adapta a los requerimientos de la entidad y de los usuarios finales, este contiene todos los módulos necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas, financieras y comerciales. Esta nueva versión bajo plataforma web permite a los usuarios acceder desde cualquier lugar y dispositivo que tenga conexión a internet, así mismo es una versión más amigable con el usuario, permite el uso del mouse para desplegar menús. Este nuevo sistema de información está alojado en la nube, lo cual aumenta los índices de disponibilidad del servicio, que como plan de continuidad del negocio cuenta con un equipo local que se emplea como respaldo en caso de posibles eventualidades.

#### 4.7 GOBIERNO DE TI

La estructura organizacional diseñada para la elaboración del PETI de la Lotería del Tolima estuvo a cargo del área de sistemas de la entidad.

Perfil: Título de formación tecnológica o título de formación técnica profesional o (3) años en estudios universitarios en áreas de la ingeniería de sistemas.

Funciones Técnico de sistemas:

- A. Aplicar los conocimientos técnicos o tecnológicos en las labores de la entidad, necesarios para el cumplimiento de los planes, programas y procedimientos de las Tic.
- B. Aplicar los conocimientos de seguridad de los sistemas de información, de acuerdo con los criterios de parámetros del sistema de control interno de la entidad.
- C. Aplicar los conocimientos técnicos para el manejo, operación y mantenimiento de los equipos de sistemas de la entidad.
- D. Apoyar a las unidades en el uso de los diferentes sistemas de información internos y externos que se requiera para el normal funcionamiento de la entidad.

- E. Administrar y actualizar la página web de la entidad, de acuerdo a la información suministrada por cada unidad.
- F. Apoyar al profesional universitario de la unidad administrativa en la elaboración y actualización de los planes de contingencia informática y en los planes de desarrollo tecnológicos que conlleven a la eficiencia misional de la entidad.
- G. Diligenciar los informes que correspondan y que hacen parte de la cuenta que se rinde a diferentes entes de control.
- H. Dar soporte técnico en el sorteo, verificar y confirmar en el sistema de información la devolución de la lotería, generar archivo para la unidad de la Lotería y Gerencia, anexando y refrendando la certificación de la devolución y enviar información requerida a los entes de control, inmediatamente finalice el sorteo.
- I. Elaborar permanentemente diagnóstico de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas informáticos e informarlas a la unidad administrativa para la debida ejecución y gestión oportuna.
- J. Realizar una supervisión cuando se contraten a terceros.
- K. Diagnosticar permanentemente las necesidades de software y hardware de la lotería del Tolima E.I.C.E, acorde a los sistemas de información que se necesiten, y los avances tecnológicos.
- L. Desarrollar e implementar aplicación o programas que mejoren la automatización de datos en la lotería del Tolima E.I.C.E dependiendo de la complejidad, previa contratación de la gerencia general.
- M. Ejercer el control de claves de acceso y seguridad de los usuarios del sistema permitiendo el acceso al sistema, a la información a los recursos de cómputo en general, solo a las personas autorizadas y según su competencia y responsabilidad.
- N. Dar soporte técnico y asesorar a los distribuidores y al concesionario para lograr el mejor desempeño con la tecnología de punta en la operación de los productos de la lotería del Tolima E.I.C.E.
- O. Determinar y ejecutar las necesidades de entrenamiento en las aplicaciones del sistema integrado de información, elaborar cronograma de actividades a desarrollar, estableciendo, el personal al que va dirigido, fechas y temas a tratar.
- P. Administrar la intranet y la internet de la lotería del Tolima E.I.C.E y ejercer el control del uso racional y objetivo de este recurso en la entidad.
- Q. Hacer el requerimiento, elaborar los pliegos de condiciones, estudios previos o especificaciones técnicas, apoyar la etapa contractual en la adquisición y suministro de los bienes o servicios requeridos en la dependencia ajustado a la normatividad vigente pertinente y en concordancia con los principios de la economía y transparencia.
- R. Gestionar y apoyar el proceso contractual y ejercer la supervisión que se le asigne.
- S. Ejercer el autocontrol de los procesos de su dependencia, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente pertinente, haciendo la medición de indicadores.
- T. Responder por el archivo de los documentos generados en el desarrollo de las actividades propias del cargo.

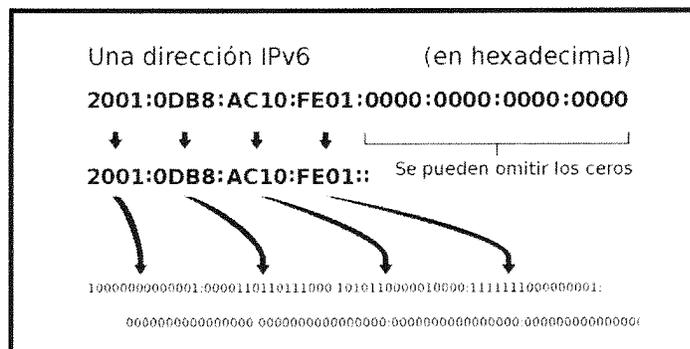
- U. Ejecutar las actividades y asumir las responsabilidades asignadas en el desarrollo de la implementación del sistema de gestión de la calidad y MECI.
- V. Las demás actividades que le sean asignadas por la autoridad competente y de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### 4.8 FUNDAMENTOS TEÓRICOS

**Red de Datos:** También llamada red de computadoras, red de comunicaciones o red informática, es el conjunto de elementos de hardware y software informático conectados a través de dispositivos físicos que permitan el envío y la recepción de datos con el fin de compartir información, recursos y servicios. De acuerdo al alcance de transmisión de los datos, puede ser red de área local o LAN, red de área metropolitana o MAN, red de área extensa o WAN, entre otras. Por otra parte, algunas clases de redes de datos de acuerdo con su topología o diseño, pueden ser la red en anillo, árbol, estrella, malla y bus.

**Protocolo de Internet versión 6:** Protocolo de Internet de última generación, diseñado en los años 90 por el IETF para sustituir a IPv4. A diferencia de la anterior versión, en esta las direcciones se componen de 128 bits, lo que permite la existencia de aproximadamente 340 billones de direcciones IP únicas.

**Direcciones IPV6:** Las direcciones IPv6 tienen un tamaño de 128 bits, distribuidos en ocho campos de dieciséis bits representados por cuatro números hexadecimales cada uno y separados por dos puntos. En la figura 2 se puede observar el formato de una dirección IPv6, los cuarenta y ocho primeros bits, es decir, los tres primeros campos contienen el prefijo de sitio, éste describe la topología pública y es el segmento que suelen asignar al sitio los ISP o RIR (Registro Regional de Internet). Los siguientes dieciséis bits lo ocupa el ID de subred y describe la topología privada, es asignado por el administrador de la red. Los últimos sesenta y cuatro bits, o cuatro campos de la derecha, contienen el ID de interfaz y se puede configurar manual o automáticamente.



## 5. PLAN DE DIRECCIONAMIENTO IPV4 - IPV6

El plan de direccionamiento para IPv6 es bastante similar al realizado en una red con IPv4, a diferencia que para hacer la segmentación se utilizan específicamente los 16 bits del campo de subred, es decir, todo el cuarto "hexteto" (en IPv6 es el término no oficial que se utiliza para referirse a un segmento de 16 bits o cuatro valores hexadecimales), de la dirección asignada por el ISP, además se debe tener en cuenta, por recomendación del RFC 4291, que las subredes cuenten con máscara 64.

## 6. POLITICAS T.I

### 6.1 POLITICAS, USO Y MANEJO DE RECURSOS INFORMATICOS

Esta política se aplicará a todos los servidores públicos cualquiera sea su jerarquía, a los contratistas, y a cualquier otra persona que tenga acceso a los sistemas de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

También se aplica esta política a todos los equipos y sistemas informáticos (servidor, computadores personales, estaciones de trabajo, elementos de infraestructura tecnológica, bases de datos, sistemas de información que apoyan los procesos administrativos) que se encuentren bajo responsabilidad operacional de la Lotería del Tolima.

#### 6.1.1 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta política se aplicarán las siguientes definiciones:

##### **COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

Incluyen todo uso de los sistemas de información para comunicar, publicar material y contenido por medio de servicios como correo electrónico, páginas html, servidores ftp, o alguna herramienta similar.

##### **MATERIAL NO PERMITIDO**

Incluye la transmisión, distribución o almacenamiento de todo material que viole cualquier ley aplicable. Se incluye sin limitación, material protegido por derechos de reproducción, marca comercial, secreto comercial, u otro derecho sobre la propiedad intelectual utilizada sin la debida autorización y material que resulte obsceno, difamatorio o ilegal bajo las leyes nacionales.

##### **RED INSTITUCIONAL**

Es el conjunto de recursos de conectividad que permite la comunicación de datos e información

a través de toda la Entidad incluyendo Internet. -----

#### **REDES** -----

Incluye cualquier sistema de cableado o equipos físicos como enrutadores, Switches, además de varios sistemas electrónicos como redes de video, datos, voz y dispositivos de almacenamiento.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Incluye cualquier sistema o aplicación de software que sea administrado por la Compañía y de los cuales ella es responsable, como el Sistema de Información, aplicaciones de servidores y escritorio, sistemas operativos y aplicaciones de Internet.

#### **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Un sistema informático es un ordenador o computadora básica, completa y funcional, que incluye todo el hardware y el software necesarios para que sea funcional para un usuario.

#### **USUARIO(S)**

Incluye toda aquella persona no necesariamente vinculada con la Entidad, a quien se le proporciona los medios y niveles de autorización y acceso necesarios para hacer uso de los servicios o sistemas de información de ésta (personal administrativo, asistentes, asesores, directivos, consultores, etc.). -----

### **6.1.2 CONDICIONES GENERALES**

La Lotería del Tolima E.I.C.E se responsabiliza por facilitar el acceso al personal administrativo, directivos, empleados, contratistas, y proveer un ambiente que fomente el proceso de creación y los esfuerzos de colaboración, en el marco de la misión de la Lotería del Tolima E.I.C.E. El acceso a los sistemas informáticos son un privilegio y no un derecho y debe ser tratado de esta manera por todos los usuarios de dichos sistemas.

### **6.1.3 USO PERMITIDO DE LA RED INSTITUCIONAL**

El uso de la red institucional solo será permitido para asuntos de la Lotería del Tolima E.I.C.E y no podrán ser usados para actividades de carácter personal.

## **7. PROCESIMIENTOS**

### **7.1 GESTIÓN INFORMATICA**

Se realiza con el fin de establecer el proceso para el manejo de los equipos tecnológicos. Su propósito es aplicar para los equipos tecnológicos con los que cuenta la lotería del Tolima.

### 7.1.1 DEFINICIONES

#### **SOPORTE TÉCNICO**

Son servicios de asistencia técnica al hardware o software de los equipos de cómputo. En general los servicios de soporte técnico ayudan al usuario a resolver determinados problemas presentados en la labor diaria.

#### **BACKUP**

Es una copia de seguridad total o parcial de información que se debe llevar a cabo periódicamente, con el fin de salvaguardar la información importante procesada en la Entidad. Esta copia de respaldo debe ser guardada en algún sistema de almacenamiento masivo, como discos duros externos.

Los Backups se utilizan para tener una o más copias de información considerada importante y así poder recuperarla en el caso de pérdida de la copia original.

### 7.1.2 CONDICIONES GENERALES

#### **SOLICITUD SOPORTE TÉCNICO**

Cuando los usuarios tienen algún inconveniente con sus diferentes dispositivos tecnológicos, incluido Hardware, software, redes y demás, solicitan verbalmente y/o por correo electrónico la evaluación del Técnico en sistemas, éste diagnostica la solicitud y cataloga las peticiones de ayuda. En caso de que el soporte solicitado sea relevante se debe diligenciar el formato de "Solicitud de Soporte Técnico".

#### **MANTENIMIENTO**

A los equipos de la Lotería del Tolima E.I.C.E. se les realiza semestralmente el mantenimiento preventivo tanto de hardware como de software; el cual puede ser realizado por una empresa externa que ofrezca el servicio o por el técnico en sistemas de la entidad, en todo caso se deben incluir las siguientes rutinas de mantenimiento:

-  Limpieza hardware
-  Inspección del sistema eléctrico.
-  Desfragmentación del Disco (Si es necesario)
-  Liberación de información del Disco.
-  Revisión de configuración de red, tarjetas, drivers etc.
-  Revisión de programas instalados.
-  Liberación de registros de programas desinstalados.

- ☐ Cambios periféricos y/o partes si son necesarios.

Los mantenimientos correctivos se realizan de acuerdo lo establecido en el formato GI-R-006 Plan De Mantenimiento Preventivo y Correctivo y en la medida que se presentan inconvenientes, los cuales son notificados al técnico en sistemas para ser debidamente resueltos; así mismo se debe diligenciar el formato GI-R-003 Control Mantenimiento Equipos de Cómputo o GI-R-004 solicitud de soporte técnico, según sea el caso.

#### ☐ **SISTEMA DE INFORMACION**

Este Sistema de información está desarrollado para cumplir con las necesidades de la entidad, involucrando los siguientes módulos: Contabilidad, Nómina, Presupuesto, Loterías, Cuentas por pagar, Contratos y/o documentos y Activos fijos. Esta desarrollado bajo la arquitectura cliente servidor y en todas las estaciones de trabajo se accede mediante el navegador web Mozilla Firefox. El técnico en sistemas se encarga de la administración del sistema de información (Crear usuarios, asignación de roles y permisos, soporte, etc.).

Adicionalmente el técnico de sistemas tiene acceso a la base de datos del sistema de información mediante el software pgAdmin, con el fin de dar soporte en cualquier eventualidad que se llegue a presentar con los datos registrados, cabe aclarar que esto se hace previa autorización de gerencia.

#### ☐ **BACKUPS**

Mediante la aplicación de administración de la base de datos, se crean copias de seguridad de la base de datos de la entidad dos veces por semana y en dos equipos diferentes de propiedad de la entidad, esto con el fin de tener un respaldo de la información almacenada mediante el sistema de información, adicionalmente cada mes se realiza la copia de estos Backups en un disco duro externo.

El día de Sorteo a las 3:30 p.m. el soporte que monitorea el sistema de información y el servidor en la nube, está a disposición completa con el fin de mitigar cualquier error técnico o de datos que se pueda presentar. Con el fin de tener un respaldo de la información en caso de fallas, trimestralmente el técnico en sistemas de la entidad realiza copias de seguridad de cada uno de los puestos de trabajo, la cual es almacenada en discos duros; esta información se conserva en la oficina de sistemas. Cada vez que se realice esta actividad, se debe diligenciar el formato R-008 Control Backup.

#### ☐ **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El buen manejo y la confidencialidad de la información de la Entidad, así como de los recursos, están contemplados en una de las cláusulas del proceso contractual, como también en el P-10

Procedimiento de uso y Manejo de Recursos informáticos y en la Política de Protección de Datos de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

## 12. PLANES

### 12.1 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El Plan de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la Lotería del Tolima, que garantice la continuidad de las operaciones administrativas y operativas de la entidad, abarca todos los equipos de cómputo de la entidad y los cuales son utilizados a diario por los servidores públicos de la Lotería del Tolima.

#### 12.1.1 DEFINICIONES

☐ **MANTENIMIENTO:** proceso mediante el cual se asegura que un activo (equipo) continúe desempeñando las funciones deseadas.

☐ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil del equipo e instalaciones y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos.

☐ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** el mantenimiento se dará cuando exista una falla en el equipo de cómputo, y consiste en corregir el error, ya sea físico o lógico, no necesariamente este tipo de mantenimiento incluye al preventivo, pero una vez corregido el error se puede aprovechar para prevenir otros.

☐ **UPS:** Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), en inglés uninterruptible power supply (UPS), es un dispositivo que, gracias a sus baterías u otros elementos almacenadores de energía, durante un apagón eléctrico puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados.

#### 12.1.2 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE COMPUTO

La oficina de sistemas de la lotería del Tolima, planificará el mantenimiento preventivo tomando como base el inventario actualizado de los equipos de cómputo activos en la entidad. El responsable de la constitución del plan de mantenimiento estará a cargo del técnico en sistemas de la Lotería del Tolima.

#### 12.1.2 REVISIÓN DE INVENTARIO

Con el apoyo del auxiliar administrativo de la unidad administrativa, se genera un listado de los equipos de cómputo con los que actualmente cuenta cada la unidad, su responsable, así como su ubicación física dentro de la entidad.

### 12.1.3 ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las actividades que se desarrollan durante el proceso de mantenimiento preventivo son las siguientes:

Se informa a todos los servidores públicos de la Lotería sobre la fecha en la cual se llevará a cabo el mantenimiento preventivo, esta información se envía a cada colaborador a través de correo electrónico, en también se solicita la disposición y el tiempo para llevar a cabo dicho proceso.

- Verificar que las garantías de los equipos se encuentren vigentes
- Verificar el estado actual del equipo de computo
- Realizar limpieza general de hardware, con el fin de limpiar polvo en cada una de las partes de los equipos de cómputo.
- Comprobar el estado del antivirus y realizar una inspección profunda, en caso de encontrar virus y malware, estos deben ser eliminados.
- Desinstalar el software que no esté debidamente licenciado y dejar constancia
- Diligenciar el formato R-009 Control Mantenimiento Equipos de Cómputo, en donde se especifican las actividades realizadas.

Los mantenimientos preventivos se deben realizar de forma detallada y con los equipos necesarios para realizar una buena inspección, es por ello que, de ser necesario la entidad cuenta con un Kit de herramientas para Mantenimiento Preventivo de Pc, Portátiles, Kit de Limpieza y personal con experiencia y/o en su defecto contratar una empresa externa que lleve a cabo dicho mantenimiento.

Los mantenimientos preventivos se llevarán a cabo en las fechas establecidas en el presente plan y será previamente comunicado a los usuarios; en caso de ser contratada esta inspección, es necesario realizar el proceso contractual con anticipación, con el fin de cumplir con el cronograma.

En el caso eventual que durante el proceso de mantenimiento preventivo se evidencia un daño o desperfecto, que estén ocasionando mal funcionamiento del equipo de cómputo, será procederá a realizar mantenimiento correctivo, con el objetivo de reemplazar la parte defectuosa, para ello es necesario levantar el respectivo reporte técnico.

### 12.1.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El mantenimiento preventivo será realizado en las fechas que se describen a continuación, para

ello se tendrá en cuenta que esta actividad se debe realizar semestralmente y que con cada equipo se puede tardar 40 minutos, en todo caso este proceso tendrá un tiempo máximo de realización de 16 Horas.

DEPENDENCIA	JUNIO 2024		DICIEMBRE 2024	
	15	17	6	9
Gerencia	9:00 am			
Control Interno	11:00 am			
Unidad Financiera	2:00 pm			
Unidad administrativa		9:00 am		
Unidad Operativa y comercial		2:00 pm		

### 12.1.5 RECOMENDACIONES A USUARIOS FINALES

Una vez terminado el mantenimiento, el personal responsable de la actividad realizará recomendaciones a cada uno de los usuarios, con el objetivo de que estos contribuyan con la conservación y el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo. Algunas de las recomendaciones que se realizarán son:

- No ingerir alimentos y bebidas en el área donde utilice el equipo de cómputo.
- No apagar equipos, sin antes salir adecuadamente del sistema.
- Consultar con el personal del área de soporte técnico cualquier duda o situación que se presente relacionada con los equipos informáticos.
- Cuidar las condiciones físicas de limpieza donde se encuentre el equipo.
- Los usuarios no pueden instalar ningún tipo de software en los equipos de propiedad de la Lotería del Tolima E.I.C.E, toda vez que esta actividad la realiza únicamente el área de sistemas de la entidad con una verificación previa del cumplimiento de las licencias.
- Utilice la biblioteca Documentos de Windows para almacenar los archivos que genera el sistema de información, la suite de office (Word – Excel – Power Point – Etc.) y los documentos que descargue de Internet (PDF). Organice todos sus archivos en subcarpetas dentro de la Biblioteca Documentos de Windows. No guardar los archivos en el escritorio, a futuro
- va ser más complicado navegar sobre él y encontrar lo que estamos buscando.

Finalmente, con base en la información recopilada en los mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados durante el año, se debe entregar a la gerencia un informe del estado actual de los equipos de cómputo, así como las necesidades en avances tecnológicos, lo cual servirá de insumo para la actualización del Plan Estratégico de las tecnologías de la información PETI.

## 12.2 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS

Se llevará a cabo una vez al año, el mantenimiento preventivo de la UPS que soporta los equipos de cómputo de la lotería del Tolima, para ello se llevaran a cabo por lo menos las siguientes acciones:

- 5 Limpieza General
- 5 Limpieza de ventiladores
- 5 Medición de datos de entrada voltaje y corriente
- 5 Medición Datos de Salida Voltajes y corrientes
- 5 Medición Datos de Cargador voltaje flotación
- 5 Medición Datos corriente de recarga
- 5 Medición Datos voltaje de Batería
- 5 Medición cargas de batería
- 5 Revisión panel frontal
- 5 Revisión de eventos
- 5 Revisión iluminación y ambientación

Adicional a lo anterior, por lo menos cada dos años las baterías de la UPS deben ser cambiadas para garantizar un óptimo funcionamiento, cuando el servicio de energía es interrumpido. Para el año 2025, la Lotería del Tolima realizará el mantenimiento preventivo de la UPS de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	NOVIEMBRE 2025													
	3	7	8	9	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
					0	1	4	5	6	7	1	2	3	4
Elaboración de documentos y estudios previos														
Solicitud de cotización														
Elaboración de Contrato														
Mantenimiento de la UPS														

## 13. SEGURIDAD

### 13.1 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024

La Gerencia de la LOTERÍA DEL TOLIMA, comprende la importancia de la conservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y permite fijar los criterios para proteger la privacidad de la información.

En el documento están contenidos lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) definidas por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la norma ISO 27001:2013. Las políticas de seguridad de la información constituyen una parte fundamental del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de Gobierno Digital y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que son la base para la implementación de los controles y procedimientos. Es responsabilidad de las partes interesadas de la Lotería del Tolima, realizar la respectiva Socialización, Sensibilización de las responsabilidades y compromisos que se deben asumir y de igual forma vigilar para que no se realicen acciones que vayan en contravía de la finalidad de este documento, con el fin de resguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información que se maneja.

### 13.1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer y planear las actividades y acciones establecidas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001:2013 y la Política de Seguridad Digital, para fortalecer la seguridad y privacidad de la información de la Lotería del Tolima.

### 13.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la seguridad de la información generada por la entidad, con el fin de conservar su confiabilidad e integridad.
- Definir la normatividad sobre los temas de protección de la información.
- Mitigar el riesgo de alteración de la información generada por la lotería del Tolima.
- Mitigar el impacto de los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información y de Seguridad Digital, de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- 3.5. Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información de la Lotería del Tolima.
- 3.6. Sensibilizar a las partes interesadas de la lotería del Tolima sobre el buen uso de la información generada.
- Realizar Backup de la información de propiedad de la Lotería del Tolima de forma periódica.

### 13.1.3 ALCANCE

El plan de seguridad y Privacidad de la información de la lotería del Tolima establece los lineamientos que deben seguir todas las personas vinculadas a la entidad (funcionarios, contratistas, pasantes, distribuidores y todo aquel que tenga acceso interno o externo) las cuales:

procesen, intercambien, utilicen, recopile o consulte su información.

#### 13.1.4 DEFINICIONES

- **AMENAZA:** Según Tecnologías de la información. Técnicas de seguridad. Gestión de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, [ISO/IEC 13335-1:2004]: una causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede causar el daño a un sistema o la organización.
- **ATAQUE:** Evento, exitoso o no, que atenta sobre el buen funcionamiento de los sistemas de información
- **BACKUPS:** Es una copia de seguridad de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio de recuperarlos en caso de su pérdida o robo.
- **BRECHA:** Se denomina al espacio o ruta a recorrer entre un estado actual y un estado deseado.
- **CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN:** es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
- **CONFIDENCIALIDAD:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **DISPONIBILIDAD:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.
- **ENTRENAMIENTO:** Proceso utilizado para enseñar habilidades, que permitan a una persona ejecutar funciones específicas asignadas su cargo.
- **INGENIERÍA SOCIAL:** "Tipo de ataque de seguridad en la cual un individuo manipula al otro con el fin de obtener información que puede ser utilizada para acceder a un sistema no autorizado, sustraer dinero o incluso suplantar la identidad de la víctima.
- **INFORMACIÓN:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- **INTEGRIDAD:** Condición que garantiza que la información consignada en un documento ha permanecido completa e inalterada, salvo la adición de algún endoso o de algún cambio que sea inherente al proceso de comunicación, archivo o presentación (Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones, 2017).
- **LEGALIDAD:** referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto la Lotería del Tolima.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **NO REPUDIO:** se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.

- **PLAN DE CONTINGENCIA:** Es un instrumento de gestión para el buen gobierno de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el dominio del soporte y el desempeño.
- **POLÍTICA:** Declaraciones de alto nivel que expresan los objetivos a cumplir de la Entidad respecto a algún tema en particular.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI):** preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, trazabilidad (Accountability), no repudio y fiabilidad (Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), 2006).
- **SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN:** Es un proceso que tiene como objetivo principal impactar sobre el comportamiento de una población o reforzar buenas prácticas sobre algún tema en particular.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** es un conjunto de componentes interrelacionados que trabajan juntos para recopilar, procesar, almacenar y difundir información para apoyar la toma de decisiones. Además, apoyan la coordinación, control, análisis y visualización de una organización. Software: Programas y documentación de respaldo que permite y facilita el uso del pc. El software controla la operación del hardware.
- **VULNERABILIDAD:** Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO/IEC 13335-1:2004]: debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

### 13.1.5 NORMATIVIDAD

Las políticas de seguridad de la Información de la lotería del Tolima se basan en la normatividad legal vigente colombiana:

- Ley 527 de 1999: “Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos”
- Ley 1226 del 2008: “Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”
- Ley 1273 del 2009 “Por medio de la cual se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones”.
- CONPES 3701 de 2011 Lineamientos de política para ciberseguridad y Ciberdefensa
- Ley 1581 de 2012 Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

- Decreto 1008 del 2018 Estrategia de Gobierno Digital de la República de Colombia.
- Decreto 113 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

### COMPATIBILIDAD DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI) CON LOS OTROS SISTEMAS DE GESTION REQUISITOS GENERALES.

Se realizará la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI) con base en los procesos que tiene la entidad, así como los riesgos a los que se encuentra expuesto; es por ello que se enmarca dentro del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar):



## 14. POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La política de seguridad de la información de la Lotería del Tolima se enmarca en los lineamientos a seguir por parte de las partes interesadas, en el buen uso y tratamiento de la información generada dentro de la entidad, con el fin de conservar su integridad, disponibilidad y confiabilidad.

### 14.1 GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS

Mediante el documento de calidad P-011 Política de Contraseñas y Usuarios, la entidad establece un estándar para la creación de contraseñas robustas, la protección y la frecuencia de cambio de las mismas dentro de los sistemas y equipos de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

Ahora bien, la entidad tiene establecidas las condiciones generales y los procedimientos para realizar la solicitud de las contraseñas y mediante el formato R-096 Entrega de Usuarios y Contraseñas, se realiza la respectiva asignación.

## 14.2 SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para el uso del sistema de información de la entidad, es indispensable tener asignado un usuario y contraseña, por el riesgo que existe de pérdida o alteración de la información, en caso de requerir usuario y contraseña del sistema de información, el jefe inmediato o supervisor de contrato, debe enviar un correo a la oficina de sistemas, solicitando la asignación de usuario y contraseña, así como el perfil y los permisos que se van a otorgar, lo anterior se realiza con el fin de parametrizar el acceso al sistema del nuevo usuario de acuerdo a sus responsabilidades.

Una vez se identifica rotación de personal, la oficina de sistemas procede a cambiar la contraseña de la cuenta del sistema de información, con el fin de evitar accesos de manera externa a la información.

## 14.3 ACCESO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Actualmente la entidad cuenta con 13 cuentas de correos electrónicos, las cuales fueron asignadas al cargo que se desempeña en la entidad, esto quiere decir que son cuentas heredadas y permanecen a lo largo del tiempo, así se presente rotación de personal; por lo anteriormente expuesto, es deber del nuevo servidor público realizar el cambio de clave del correo electrónico, toda vez que si esto no se realiza, el anterior funcionario puede tener acceso a la información, lo cual que genera un riesgo de pérdida de información o indebida utilización del mismo.

Una vez se presenta el ingreso de un nuevo servidor público a la entidad, se diligencia el formato R-96 Entrega de Usuarios y Contraseñas, con el fin asignar responsabilidades para el manejo y uso de la cuenta.

En caso de presentarse inconvenientes con el cambio de la clave, solicitar el apoyo de la oficina de sistemas.

## 14.4 RED INSTITUCIONAL

El uso de la red institucional solo será permitido para asuntos y temas relacionados a la Lotería del Tolima E.I.C.E.; no se podrá utilizar para asunto de carácter personal. Los Recursos informáticos que se utilicen dentro de la entidad serán utilizados solo y exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de la lotería.

Bajo ninguna circunstancia el uso de estos recursos por parte de los servidores públicos de la

Lotería del Tolima E.I.C.E debe influir de manera negativa en el desempeño de las tareas y responsabilidades con la misma. El uso de los recursos informáticos puede ser negado en casos en los que se haga uso excesivo e inapropiado de los mismos.

#### 14.5 MANEJO DE RECURSOS INFORMÁTICOS

La lotería del Tolima tiene implementado el documento de calidad P-010 Política de uso y manejo de recursos informáticos, el cual define el uso responsable de los recursos informáticos en la Lotería del Tolima E.I.C.E., entendiéndose como el seguimiento de normas, políticas y buenas prácticas que salvaguarden la seguridad de la información, sistemas de información y recursos tecnológicos Institucionales con los que cuenta la entidad. Esta política se aplica a todas las partes interesadas, a los asesores, pasantes, y a cualquier otra persona que tenga acceso a los sistemas de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

La Lotería del Tolima E.I.C.E se responsabiliza por facilitar el acceso al personal administrativo, directivos, empleados, consultores y por proveer un ambiente que fomente el proceso de creación y los esfuerzos de colaboración, en el marco de la misión de la Lotería del Tolima E.I.C.E. El acceso a los recursos informáticos son un privilegio y no un derecho, y debe ser tratado de esta manera por todos los usuarios de dichos sistemas.

Los usuarios deben actuar honesta y responsablemente. Cada usuario es responsable por la integridad de estos recursos y tiene el deber de respetar los derechos de otros usuarios, la integridad de las instalaciones físicas y sus métodos de control, además de respetar toda licencia pertinente y acuerdo contractual que esté relacionado con los recursos informáticos y tecnológicos de la Entidad.

Todos los usuarios deberán actuar de acuerdo con estos lineamientos y las leyes nacionales pertinentes. El incumplimiento de esta política puede resultar en la negación de acceso a los sistemas de información de la Entidad o a otras acciones disciplinarias o legales.

A través de la red institucional y diferentes medios electrónicos se tiene acceso a la vasta y creciente cantidad de información disponible en la WEB, es de aclarar que La Lotería del Tolima E.I.C.E no es un ente regulador del contenido de dicha información y no asume responsabilidad alguna por el contenido de la misma, excepto por la información que la misma Lotería del Tolima E.I.C.E y los que actuando en su nombre publiquen. Aceptar cualquier cuenta o utilizar cualquier sistema de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E se constituye en aceptación de esta política por parte de los usuarios.

La Lotería del Tolima E.I.C.E puede restringir o prohibir el uso de sus recursos informáticos en cualquier caso en el que se demuestre alguna violación de estas políticas o de alguna ley.

#### 14.6 RIESGOS TECNOLÓGICOS LOTERIA DEL TOLIMA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS (FACTORES INTERNOS EXTERNOS)	CONSECUENCIAS (EFECTOS)	NIVEL	CONTROL
<b>Falla en el proceso de devolución de la billetera no vendida, en el sistema de información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fallas en el sistema de Información</li> <li>* Fallas en la página web de la entidad</li> <li>* Ausencia de soporte del sistema de Información</li> <li>* Ausencia del fluido Eléctrico</li> <li>* Fallas en el servicio de Internet</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Imposibilidad para validar los archivos de devolución en el sistema de información</li> <li>* Imposibilidad para generar los informes tipo 204-Billetería Vendita y 203-Resultados del Sorteo</li> <li>* Incumplimiento en los tiempos establecidos para el envío de la información a la Supersalud</li> <li>* Investigaciones y/o sanciones por parte del ente de control</li> </ul>	<b>EXTREMO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Soporte 24/7 por parte del proveedor del sistema de información</li> <li>* Soporte 24/7 del proveedor del Hosting</li> <li>* Planta Eléctrica del edificio</li> <li>* UPS ubicada en el cuarto de equipos de la lotería</li> <li>* utilización de líneas celulares institucionales con datos ilimitados</li> <li>* Copia de seguridad de la base de datos del sistema de información</li> <li>* Planta auxiliar ubicada en las instalaciones de la lotería</li> </ul>

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS (FACTORES INTERNOS EXTERNOS)	CONSECUENCIAS (EFECTOS)	NIVEL	CONTROL
<b>Inconsistencias y/o incumplimiento en el envío de los informes de la</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fallas en el sistema de información que impida generar los informes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Investigaciones y/o Sanciones económicas por parte del ente de control</li> </ul>	<b>EXTREMO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Soporte 24/7 por parte del ingeniero de</li> <li>* utilización de</li> </ul>

<p><b>circular única</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ausencia del servicio de Internet dedicado</li> <li>* No renovación de la firma digital</li> <li>* Problemas en la plataforma de la Supersalud que impidan el envío de la información a tiempo</li> <li>* Mala parametrización de los informes en el sistema de información, que generen información errónea</li> </ul>		<p>líneas celulares institucionales con datos ilimitados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* R-060 Lista de Chequeo</li> <li>* Correos electrónicos definidos por la Supersalud para el envío de la información en caso de fallas</li> <li>* Compra de la firma digital con un mes de anticipación</li> <li>* Validador de archivos habilitado por la Supersalud</li> </ul>
------------------------------	--	--	--

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS (FACTORES INTERNOS EXTERNOS)	CONSECUENCIAS (EFECTOS)	NIVEL	CONTROL
<p><b>Perdida de información Relevante para la entidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No realización de BackUp en las estaciones de trabajo</li> <li>* No realización de BackUp del sistema de información en los discos duros externos</li> <li>* Daños en los archivos por causa de un virus</li> </ul>	<p>Perdida de información de vital importancia para la entidad</p>	<p><b>EXTREMO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* R-008 Generación de BackUp</li> <li>* Copia automática en los discos duros externos</li> <li>* Instalación de Antivirus en cada uno de las estaciones de trabajo</li> <li>* Copia en la Nube los días de sorteo</li> </ul>

#### 14.7 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS TECNOLOGICOS

Los riesgos tecnológicos identificados en la Lotería del Tolima presentan un riesgo de nivel extremo, sin embargo, se tienen establecidos los respectivos controles, los cuales permiten a la entidad disminuir la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen.

La entidad tiene implementados controles para evitar la pérdida de la información de vital importancia, es por ello que se tiene establecida una infraestructura de alojamiento en la nube, lo cual permite realizar copia permanente de los datos consignados en el sistema de información; asimismo, se realizan copias de seguridad en puestos de trabajo en unidades de almacenamiento externo y cada equipo cuenta con un antivirus que bloquea cualquier tipo de amenaza.

#### 14.8 REPORTE DE NOVEDADES

La Lotería del Tolima cuenta con un sistema de información comercial, el cual integra todas las áreas de la entidad, es por ello que, cuando se genera algún tipo de alteración en la información se debe realizar el siguiente procedimiento:

- ☐ A través de correo electrónico, se lleva a cabo la solicitud a la oficina de sistemas o directamente al ingeniero de soporte del sistema de información.
- ☐ El sistema de información tiene implementado un módulo de auditoría, el cual permite conocer el usuario que realizó ajuste o modificación a un registro.
- ☐ Una vez se conocen las causas de la modificación, se envía el respectivo reporte a la oficina solicitante.

#### 15. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION 2024

Elaborar el plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y privacidad de la Información de la lotería del Tolima E.I.C.E., que permita definir y aplicar los controles necesarios que mitiguen la materialización del riesgo dentro de la entidad.

##### 15.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ☐ Identificar los riesgos asociados al tratamiento de la información en la Lotería del Tolima
- ☐ Calcular el nivel de riesgo al que está expuesta la información dentro de la entidad.
- ☐ Definir el plan de tratamiento de riesgos que se va a llevar a cabo en la entidad.
- ☐ Realizar seguimiento y control al plan diseñado para el tratamiento de los riesgos
- ☐ Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, que impidan el acceso a la información por terceros no autorizados.

## 15.2 ALCANCE

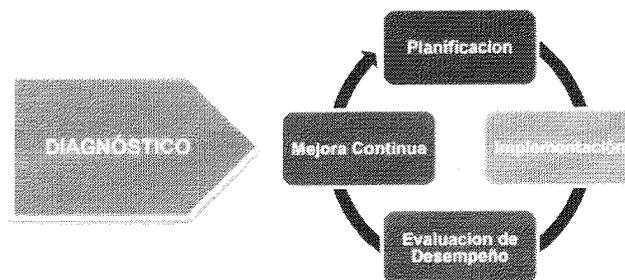
Se define el alcance del presente plan de tratamiento de riesgos, para los procesos misionales y de apoyo de la Lotería del Tolima.

## 15.3 MARCO TEÓRICO

Implementar la seguridad de la Información en las empresas tiene como fundamental la protección de los activos de información, en cualquiera de sus estados, ante cualquier amenaza o brecha que pueda atentar contra los principios fundamentales de confidencialidad, integridad y disponibilidad; establecer medidas de control de seguridad de la información, le permite a la entidad gestionar y mitigar los riesgos e impactos a las que se pueda ver expuesta.

La técnica de análisis de riesgo para activos de información permite a la Lotería del Tolima estar preparado ante cualquier amenaza que pueda vulnerar o afectar la información, cabe resaltar que todos los servidores públicos, en cumplimiento de sus funciones, están sometidos a riesgos que pueden hacer fracasar una gestión; por lo tanto, es necesario tomar las medidas, para identificar las causas y consecuencias de la materialización de dichos riesgos.

A continuación, se presenta el ciclo de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información y las actividades generales para la implementación del plan.

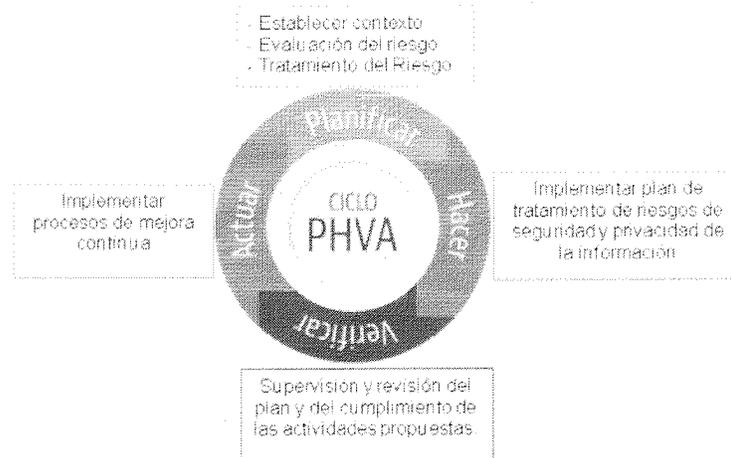


Ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información Fuente: MINTIC



Estructura general de la metodología de riesgos

La gestión del riesgo dentro de la seguridad de la información se puede también enmarcar dentro del ciclo de planear, hacer, verificar y actuar (PHVA):



Uno de los objetivos del modelo de seguridad y privacidad de la Información es el de garantizar un adecuado manejo de la información pública en poder de las entidades destinatarias, la cual es uno de los activos más valiosos para la toma de decisiones, el modelo propende por un doble enfoque a saber: a nivel de seguridad marcando un derrotero para que las entidades destinatarias construyan unas políticas de seguridad sobre la información a fin de salvaguardar la misma a nivel físico y lógico, de manera que se pueda en todo momento garantizar su integridad, disponibilidad y autenticidad.

En esa línea el aseguramiento de los procesos relacionados con los sistemas de información debe complementarse con un enfoque de privacidad para garantizar tanto la protección de los derechos a la intimidad y el buen nombre o la salvaguarda de secretos profesionales, industriales o de información privilegiada de particulares en poder de la administración como el acceso a la información pública cuando esta no se encuentre sometida a reserva. Para ello se requiere dotar al modelo de seguridad de la información de un componente específico relacionado con la privacidad. Para que los servidores públicos entiendan mejor el concepto de privacidad, hay que tener claro que diferentes procesos relacionados con la recolección y uso de información son susceptibles de ser objeto de implementación de medidas de privacidad, como puede ser:

- ☐ La Implementación de un sistema de información que tenga la posibilidad de recolectar datos personales, tal como un sistema de seguridad a través de video vigilancia que capture imágenes, datos biométricos, etc.
- ☐ El Diseño y ejecución de un sistema de gestión documental.
- ☐ El Desarrollo de políticas que impliquen la necesidad de recolectar y usar información personal, como por ejemplo políticas de atención de PQR'S.
- ☐ La Transferencia de información a terceros (otras entidades o países).

## 15.4 ETAPAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Para la gestión del riesgo en la lotería del Tolima se establecen las siguientes etapas:

### 15.4.1 ETAPA DE IDENTIFICACIÓN

La lotería del Tolima realiza la identificación de sus riesgos con un enfoque basado en procesos, donde toma como fundamento el objetivo del mismo para la definición de los riesgos. La identificación del riesgo es responsabilidad de la primera línea de defensa, es decir del dueño del proceso, así mismo, en esta etapa se define el riesgo, sus causas, fuentes, procesos y activos de información asociados, así como el responsable de su gestión.

### 15.4.2 ETAPA DE MEDICIÓN

La entidad establece las métricas para la medición de la probabilidad e impacto de los riesgos identificados por el Líder de Proceso. En esta etapa se establecen el impacto legal, reputacional y operativo el cual incluye los aspectos asociados a la seguridad y privacidad de la información (disponibilidad, integridad y confidencialidad), los cuales se consideran relevantes para la continuidad y credibilidad de la entidad.

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5
E - RARO - 1	B	B	M	A	A
D - IMPROBABLE - 2	B	B	M	A	E
C - POSIBLE - 3	B	M	A	E	E
B - PROBABLE - 4	M	A	A	E	E
A - CASI CERTEZA - 5	A	A	E	E	E

B ZONA DE RIESGO BAJA

M ZONA DE RIESGO MODERADA

A ZONA DE RIESGO ALTA

E ZONA DE RIESGO EXTREMO

### 15.4.3 ETAPA DE CONTROL

Esta etapa para la gestión de los riesgos operativos es responsabilidad del Líder del Proceso, ya que debe definir las acciones concretas a través de las cuales gestionará el riesgo y/o custodiará los activos a su cargo.

Los controles deben estar documentados preferiblemente dentro de los procedimientos con el objeto de contar con la trazabilidad necesaria de su aplicación, así como la exigibilidad de su uso por parte de los encargados de su ejecución.

#### 15.4.4 ETAPA DE MONITOREO

La lotería del Tolima E.I.C.E cuenta con diversas herramientas de monitoreo de los riesgos, como primer filtro, se encuentra el Líder de Proceso, debe supervisar que los controles de su proceso se estén ejecutando a través de la definición de indicadores, revisiones aleatorias u otros mecanismos que considere pertinentes.

Así mismo, La auditoría interna se debe realizar periódicamente y cuyos resultados son insumo para que el Líder del Proceso fortalezca la gestión de los riesgos.

#### 15.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ACTIVIDAD	MES											
	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S	O	N o v	D
1. Etapa de Identificación												
	01-01 / 31-05											
2. Etapa de Medición												
	01-06 / 31-10											
3. Etapa de control												
	01-06 / 31-10											
4. Etapa de monitoreo												
											01-11 15-12	

#### 15.6 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **RIESGO:** Posibilidad de ocurrencia del evento que tiene un efecto positivo o negativo sobre el producto o servicio generado de un proceso o el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.
- **RIESGO POSITIVO:** Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos,

preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano

- **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:** Información disponible sólo para un proceso de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen o económica.
- **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA:** Información disponible para todos los procesos de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo para los procesos de la misma. Esta información es propia de la entidad o de terceros y puede ser utilizada por todos los funcionarios de la entidad para realizar labores propias de los procesos, pero no puede ser conocida por terceros sin autorización del propietario.
- **NO CLASIFICADA:** Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.
- **INTEGRIDAD:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.
- **DISPONIBILIDAD:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera.

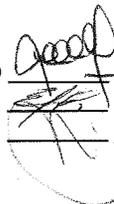
#### REFERENCIAS

- Ministerio de Tecnologías de la Información. Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI.
- [https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-15031_recurso_pdf.pdf)
- Aprobado COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN, mediante Acta No. 001 del 24 de enero de 2023



**ALEXANDER CASTRO SALCEDO**  
Gerente

Elaboró: Ing. Leonardo Gutierrez Fajardo  
Revisó: Ing. Ever Fabian Rojas Rubio  
Revisó: Dra. Blanca Ena Barragán Toro



Contratista  
Técnico de Sistemas  
Secretaria General y Jurídica –  
Unidad Administrativa